



BOLETIN OFICIAL

AÑO LXI - Nº 13166

Martes 14 de Mayo de 2019

Edición de 18 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Marcial Mariano Paz
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Dra. Andrea Lucrecia Pourte
Secretaria General de Coordinación
de Gabinete

Dr. Federico Norberto Massoni
Ministro de Gobierno

Cdr. Alejandro Luis Garzonio
Ministro de Economía y
Crédito Público

Prof. Leonardo Javier De Bella
Ministro de Educación

Vet. Hernán Martín Alonso
Ministro de la Producción

Dra. Valeria Elena Saunders
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Lic. Eduardo Fabián Arzani
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. Adrián Gerardo Pizzi
Ministro de Salud

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Gustavo José Aguilera
Ministro de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Sr. Néstor Raúl García
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

LEYES PROVINCIALES

Año 2019 - Ley I N° 651 - Dto. N° 434 - Adhesión de la Provincia del Chubut a la Ley Nacional N° 27.053, que Instituye el 2 de Abril como Día Nacional de la Concientización sobre Autismo 2
Año 2019 - Ley X N° 68 - Dto. N° 433 - Ratifícase Fondo Estimulo creado mediante Dto. N° 1807/09, modificado por los Dtos. N° 729 y 1706/2014 y Dto. N° 945/2015 destinado a todo el personal que desempeñe Funciones en la Secretaría de Trabajo 2-3

DECRETO SINTETIZADO

Año 2019 - Dto. N° 470 3

RESOLUCION SINTETIZADA

Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Año 2019 - Res. N° 194 3-7

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 7-18

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

LEYES PROVINCIALES

ADHESION DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT A LA LEY NACIONAL N° 27.053, QUE INSTITUYE EL 2 DE ABRIL COMO DIA NACIONAL DE LA CONCIENTIZACION SOBRE AUTISMO

LEY I N° 651

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Adherir a la Ley Nacional N° 27.053, que instituye el día 2 de abril como Día Nacional de concientización sobre el Autismo.

Artículo 2°.- Incorporarse el día 2 de abril con la denominación citada en el artículo 1°, al calendario escolar de la Provincia del Chubut.

Artículo 3°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE

JOSÉ M. GRAZZINIAGÜERO
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. N° 434/19
Rawson, 26 de Abril de 2019

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley referente a la adhesión de la Provincia del Chubut a la Ley Nacional N° 27.053 que instituye el 2 de abril como día Nacional de concientización sobre el Autismo; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 04 de abril de 2019 y la facultad que otorga el Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

Por ello:

Téngase por Ley de la Provincia: I N° 651

Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Esc. MARIANO E. ARCIONI
Sr. MARCIAL PAZ

RATIFICASE FONDO ESTIMULO CREADO MEDIANTE DECRETO N° 1807/09, MODIFICADO POR LOS DECRETOS N° 729 Y 1706/2014 Y DECRETO N° 945/2015 DESTINADO A TODO EL PERSONAL QUE DESEMPEÑE FUNCIONES EN LA SECRETARÍA DE TRABAJO

LEY X N° 68

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Ratifíquese el Fondo Estímulo creado mediante Decreto N° 1807 del año 2009, modificado por los Decretos N° 729 y N° 1706 del año 2014 y el Decreto N° 945 del año 2015, destinado a todo el personal que desempeñe efectivamente funciones en la Secretaría de Trabajo, el cual quedará integrado con el TREINTA POR CIENTO (30%) del total de las recaudaciones que efectúe el mencionado organismo en concepto de Fondo Especial de Policía del Trabajo y Capacitación Laboral y Multas previsto en el artículo 36° de la Ley X N° 15, en un todo de acuerdo con la facultad prevista en el artículo 37° de la Ley de creación precitada y de conformidad a lo expuesto en los considerandos del presente.

Artículo 2°.- El presente Fondo tiene la finalidad de otorgar una bonificación y/o adicional especial remunerativo a todo el personal del organismo mencionado precedentemente, el que será distribuido de la siguiente forma:

a) El CINCUENTA POR CIENTO (50 %) para todo el personal de la repartición que preste efectivamente tareas en el organismo, distribuido por partes iguales; y

b) El CINCUENTA POR CIENTO (50%) restante, se distribuirá en función al encasillamiento escalafonario, jerarquía, tareas específicas y a la contracción al trabajo que demuestre cada agente, el que será asignado por la autoridad de aplicación conforme las pautas pre-fijadas.

Artículo 3°.- Será requisito esencial para la percepción de la totalidad del beneficio asignado, que los agentes concurren a las distintas capacitaciones que programe la Secretaría de Trabajo y que den estricto cumplimiento al régimen de puntualidad y asistencia previsto en la reglamentación vigente y las demás pautas establecidas en el presente Decreto y su correspondiente reglamentación.

Artículo 4°.- La distribución del presente Fondo se realizará a mes vencido por la Tesorería General de la Provincia a tenor del listado que al efecto emitirá la Secretaría de Trabajo.

Artículo 5°.- La Autoridad de Aplicación de la presente Ley y organismo responsable de la ejecución y distribución del presente fondo, es la Secretaría de Trabajo.

Artículo 6°.- La autoridad de aplicación tendrá a su cargo el dictado de la totalidad de las disposiciones

reglamentarias, complementarias, aclaratorias y de aplicación, que permitan la instrumentación, ejecución y distribución del Fondo creado por el artículo 1° del presente.

Artículo 7°.- La autoridad de aplicación podrá establecer para su personal turnos adicionales de hasta veintitrés (23) horas mensuales, en cuyo caso, el derecho de percepción del presente Fondo Estímulo estará sujeto al cumplimiento del turno adicional fijado.

Artículo 8°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley deberá ser imputado en Jurisdicción 15- SAF 15- Secretaría de Trabajo-Programa 01, Conducción de la Secretaría de Trabajo A01/1, Gastos de Personal /3, Retribuciones que no hacen al cargo/1, Retribuciones que no hacen al cargo - Fuente de Financiamiento 3.47. Se deja expresa constancia que el Fondo Estímulo constituye remuneración, el cual no podrá verse afectado por ninguna causa puesto que constituye un derecho adquirido de los trabajadores de carácter alimentario. Para el caso en que desaparezca la fuente de financiamiento o se elimine la Tasa equivalente al ocho por mil, se deberá crear una nueva fuente de financiamiento asignándosele partidas específicas destinadas a hacerse cargo -en los mismos porcentajes en relación al salario base de los empleados- del Fondo Estímulo que perciben los dependientes.

Artículo 9°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE.

JOSÉ M. GRAZZINI AGÜERO
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. N° 433/19
Rawson, 26 de Abril de 2019

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley referente a ratificar el Fondo de Estímulo creado mediante Decreto N° 1807/09, modificado por los Decretos N° 729 y 1706/2014 y Decreto N° 945/2015, destinado a todo el personal que desempeñe efectivamente funciones en la Secretaría de Trabajo; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 04 de abril de 2019 y la facultad que otorga el Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Pro-

vincial;

Por Ello:

Téngase por Ley de la Provincia: X N°68

Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Esc. MARIANO E. ARCIONI
Dra. LUCRECIA POURTE

DECRETO SINTETIZADO

Dto. N° 470

07-05-19

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio fijado en la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000,00) a favor de la Municipalidad de José de San Martín, en la persona de su Intendente Municipal, Don Rubén Osvaldo CALPANCHAY, D.N.I. N° 20.589.575, para ser destinado a solventar gastos del traslado de banda musical, alojamiento, desfile cívico-militar, ornamentación, presentación artística, loco popular, etc., en el marco de la organización del «Acto Central» del Día de la Patria, que se llevará a cabo el día 25 de Mayo de 2019 en la mencionada localidad.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los SESENTA (60) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los SESENTA (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 01 - Inciso 5.7.6. - Ejercicio 2019 - Fuente de Financiamiento 111.-

RESOLUCIÓN SINTETIZADA

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Res. N° 194

25-04-19

Artículo 1°.- APRUEBASE la Tabla de Precios Provisorios de Materiales locales correspondiente al mes de Febrero de 2019 que como Anexo I, forma parte integrante de la presente Resolución.-

ANEXO I

TABLA DE PRECIOS LOCALES			
Nº CODIGO		UNIDAD	feb-19
1.05.00	ACEROS		
1.05.05	Chapa de acero doble decapada N° 18 de 1,22 x 2,44 m	c/u	1.462,25
1.05.10	Chapa de acero inoxidable de 1 mm de espesor AISI 304 DE 1,00 X 2,00 m	c/u	6.188,69
1.05.15	Chapa de acero conformada pre pintada N° 24 Comessi modelo T 101	pie	180,02
1.05.20	Chapa galvanizada lisa N° 24 de 1,00 x 2,00 m	pie	581,11
1.05.25	Chapa galvanizada sinusoidal N° 24 ancho base 1,026 m	pie	93,96
1.05.30	Hierro aletado tensión admisible 2.400 kg/cm2 diám. 10 mm	barra	417,62
1.05.35	Hierro dulce tensión admisible 1.200 kg/cm2 diámetro 6 mm	kg.	132,00
1.05.40	Perfil ángulo 2" x 3/16"	kg.	37,86
1.05.45	Perfil Normal U 120 mm	kg.	48,63
1.05.50	Metal desplegado mediano de 0,75 x 2,00 m	Hoja	122,06
1.10.00	AISLANTES	UNIDAD	
1.10.05	Filtro asfáltico N° 12/14 1,00 x 40,00 m	rollo	833,54
1.10.10	Hidrófugo concentrado C - 50	litro	95,00
1.10.15	Lana de vidrio con papel Kraft 38 mm 1,20 x 16,00 m	rollo	2.236,34
1.10.20	Lana de vidrio con papel de aluminio reforzado 38 mm 1,20 x 20,00 m	rollo	6.052,14
1.10.25	Membrana asfáltica 4 mm con aluminio gofrado 40 micrones esp.	m2	249,34
1.10.30	Membrana atérmica Isolant bajo teja TB - 5	m2	143,85
1.10.35	Membrana Sikaplan T - 10 1mm espesor por 1,40 m ancho	m2	312,69
1.10.40	Poliestireno expandido densidad 15 kg/m3 20 mm espesor	m2	119,51
1.10.45	Poliétileno en rollo, 200 micrones de espesor, color negro	m2	26,71
1.10.50	Silistón, emulsión siliconada para ladrillo visto	litro	272,68
1.15.00	ALBAÑILERIA, HORMIGONES Y MORTEROS	UNIDAD	
1.15.05	Arena mediana en Raw son	m3	541,68
1.15.10	Arena mediana en Trelew	m3	566,19
1.15.15	Bloque de hormigón estructural 2 agujeros 19 x 19 x 39 cm	u	28,48
1.15.20	Canto rodado en Raw son	m3	216,43
1.15.25	Canto rodado en Trelew	m3	305,32
1.15.30	Cal aérea tipo "MLAGRO" en bolsa de 25 kg	bolsa	300,09
1.15.35	Cal hidráulica hidratada bolsa de 25 kg	bolsa	109,97
1.15.40	Cemento Blanco "Pingüino" bolsa de 40 kg	bolsa	710,76
1.15.45	Cemento Normal Comodoro 2000, bolsa de 50 kg	bolsa	306,29
1.15.50	Cemento Normal Loma Negra, bolsa de 50 kg	bolsa	321,51
1.15.55	Ladrillo cerámico portante 18 x 18 x 33	u	22,01
1.15.60	Ladrillo cerámico no portante 18 x 18 x 33	u	15,94
1.15.65	Ladrillo cerámico no portante 12 x 18 x 33	u	12,23
1.15.70	Ladrillo común de chacra	millar	3.278,22
1.15.75	Mezcla adhesiva para cerámica tipo Klaukol	kg	19,21
1.15.80	Ripio mixto en Raw son	m3	414,93
1.15.85	Ripio mixto en Trelew	m3	505,81
1.15.90	Yeso blanco envase de papel bolsa de 40 kg	bolsa	193,47
1.20.00	CALEFACCION	UNIDAD	
1.20.05	Caldera cuerpo de fundición PEISA P-100 84.000 cal/h efectivas	u	294.064,11
1.20.10	Calefactor tiro natural 6.000 cal/h CTZ	u	6.024,40
1.20.15	Calefactor tiro balanceado 4.500 cal/h CTZ, nueva línea	u	6.208,45
1.20.20	Caño de polietileno reticulado con barrera de oxígeno diám int. 20 mm	m	167,86
1.20.00	CALEFACCION	UNIDAD	
1.20.25	Difusor 100% de regulación diámetro 20 cm Ritrac	u	368,33
1.20.30	Difusor 100% de regulación 30 x 15 cm Ritrac	u	419,94
1.20.35	Radiador de extrucción de aluminio PEISA Sistem Delta 500 con conjunto de tapones, guarniciones, válvulas, purgador de aire	u	7.974,88
1.20.40	Reja de retorno sin regulación 30 x 20 cm Ritrac	u	326,79
1.20.45	Unidad calefactora Surrey/ Carrier de 100.000 cal/hora	u	272.494,74
1.20.50	Tee con Casquillos Corredizo	u	697,83
1.20.55	Codo con casquillos corredizo	u	530,00
1.20.60	1 Sección Delta 500	u	1.426,22
1.20.65	Conjunto tapones	u	316,94
1.20.70	Conjunto llave y detector	u	879,78
1.20.75	Purgador de aire	u	137,73
EQUIPOS GENERADORES PARA AIRE CALIENTE		UNIDAD	
1.20.80	Modelo G:MP:075 (17.750Cal/H)	u	54.776,22
1.20.85	Modelo G:MP:100 (25.000Cal/H)	u	92.486,00
ITEM	ELECTRO BOMBAS PARA CALEFACCION	UNIDAD	
1.20.90	Modelo U.P.S 25-60 (equivale Row a 5/1)	u	10.590,79
1.20.95	Modelo U.P.S 32-80 (equivale Row a 12/1)	u	26.108,92
1.25.00	CARPINTERIAS DE ALUMINIO, METALICA Y MADERA	UNIDAD	
1.25.05	De Aluminio, ventana de abrir de 2 hojas de 1,50 x 1,10 m, vidrio repartido, Línea Modena color blanco, con guía para cortina de PVC con accesorios de hermeticidad	u	20.976,67
1.25.10	De Aluminio, ventana de corrediza de 2 hojas de 1,50 x 1,10 m, vidrio repartido, Línea Modena color blanco, con guía para cortina de PVC con accesorios de hermeticidad	u	21.442,29
1.25.15	De aluminio, paño fijo de 0,60 x 2,00 m, vidrio repartido, Línea Modena color Blanco	u	10.783,90
1.25.20	Puerta placa, 0,70 x 2,00 m, enchapada en cedro, marco de chapa de 120 mm tipo Oblak	u	2.024,06
1.25.25	Puerta placa, 0,70 x 2,00 m, Línea económica, marco de chapa de 120 mm tipo Oblak para pintar	u	1.596,20
1.25.30	Puerta de 0,80 x 2,05 m, marco chapa BWG N° 18 120mm, hoja en doble chapa 45 mm espesor, cerradura doble paleta, bisagras a munición y visor	u	6.919,17
1.25.35	Ventana de 1,20 x 1,10 m, de 2 hojas de abrir y postigón metálico, marco y hoja en chapa doblada BWG N° 18, marco abraza mocheta de 235 mm de espesor, pomelas y herrajes de hierro, contravidrios de aluminio	u	6.966,82
1.25.40	Ventana de 1,20 x 0,60 m, de 2 hojas de abrir con brazo de empuje en bronce platil en paño superior y un paño fijo inferior, en chapa doblada BWG N° 18 de 120 mm de espesor, contravidrio de aluminio	u	2.988,49
1.25.45	Ventiluz de 0,60 x 0,40 m, con brazo de empuje de bronce platil, en chapa doblada N° 18, con marco de 80 mm de espesor	u	2.221,50

		UNIDAD	feb-19
1.30.00	INSTALACION DE GAS		
1.30.05	Gabinete premoldeado con puerta reglamentaria aprobada	u	1.088,88
1.30.10	Gripper armado completo, con vaina y alargue, con 3,00 m de caño de polietileno de diámetro 3/4"	u	742,57
1.30.15	Caño de hierro negro con revestimiento epoxi diámetro 3/4"	u	804,48
1.30.20	Caño de chapa galvanizada para ventilación de diámetro 3"	m	92,38
1.30.25	Caño de Polietileno sistema aldy1 diámetro 63 mm	m	243,72
1.30.30	Llave de paso gas con capuchon cromado diámetro 3/4"	u	574,38
1.30.35	Regulador con pilar 6 m3/h	u	1.297,37
1.30.40	Regulador con filtro y conjunto de bridas de 50,00 m3/h	u	19.412,78
1.30.45	Regulador con filtro y conjunto de bridas de 100,00 m3/h	u	23.049,69
1.30.50	Termotanque Rheem 120 litros alta recuperación	u	8.974,28
1.35.00	INSTALACIONES ELECTRICAS	UNIDAD	
1.35.05	Cable unipolar antillama 2,00 mm2, en rollo de 100 m	u	2.127,28
1.35.10	Cable subterráneo tipo sintenax 2 x 4 mm2	m	108,02
1.35.15	Cable desnudo 10 mm2, en rollo de 100 m	u	7.578,32
1.35.20	Caja octogonal mediana semipesada	u	30,28
1.35.25	Caño de chapa semipesado diámetro 3/4"	u	174,48
1.35.30	Caño de PVC flexible reforzado diámetro 3/4"	m	7,00
1.35.35	Gabinete reglamentario para medidor monofásico	u	382,69
1.35.40	Gabinete reglamentario para medidor trifásico	u	743,18
1.35.45	Gabinete Metálico con cerradura de 90 x 60 x 15 cm con frente y bastidor movable	u	10.404,53
1.35.50	Gabinete Metálico c/ cerradura de 45 x 30 x 15 cm p/ seccionador de 160 Ampere	u	3.397,01
1.35.55	Interruptor diferencial 3 x 63 Ampere	u	8.778,24
1.35.60	Interruptor diferencial 2 x 25 Ampere	u	2.773,33
1.35.65	Interruptor Termomagnético 3 x 50 Ampere	u	2.018,63
1.35.70	Interruptor Termomagnético 2 x 16 Ampere	u	742,87
1.35.75	Interruptor Termomagnético 1 x 10 Ampere	u	334,65
1.35.80	Llave de 1 punto completa Sica línea Habitat Clasic Marfil	u	85,60
1.35.85	Llave de 2 punto y toma completa Sica línea Habitat Clasic Marfil	u	141,97
1.35.90	Jabalina de cobre de 1,00 m x 12 mm con toma canle	u	588,85
1.35.95	Artefacto fluorescente 2 x 56 W con Louver doble parabólico, tipo plafond, marca Philips	u	3.084,83
1.35.100	Artefacto Plafonier tipo escolar con base de aluminio y globo opalino de 30 cm de diámetro, 2 x 60 W	u	943,81
1.35.105	Artefacto tipo pantalla industrial con lámpara de mercurio 250/400 W con cabezal porta equipo	u	3.240,65
1.35.110	Artefacto de exterior, tipo Tortuga, de aluminio, diámetro 20 cm	u	667,74
1.35.115	Artefacto de iluminación exterior con cuerpo de acrílico semi opalino con porta equipo incorporado para lámpara de mercurio o de sodio de alta presión de 125/400 watts con columna metálica de 3,00 mts	u	4.199,19
1.40.00	INSTALACION SANITARIA	UNIDAD	
1.40.05	Camara de inspección 60 x 60 con doble tapa de cemento	u	677,29
1.40.10	Cámara séptica para 6 personas	u	2.406,97
1.40.15	Caño de H° F° diámetro 4" x 3,00 m	u	5.244,44
1.40.20	Caño de PVC 3,2 diámetro 110 mm x 4,00 m junta pegada	u	688,57
1.40.25	Caño de PVC 3,2 diámetro 160 mm x 6,00 m junta deslizante	u	2.528,23
1.40.30	Caño de PVC clase 6 diámetro 63 mm x 6,00 m junta deslizante	u	423,50
1.40.35	Caño de Polietileno K 6 diámetro 3/4"	m	15,62
1.40.40	Caño de Polipropileno Tipo H3 para agua fría y caliente diám 3/4"	m	249,85
1.40.45	Caño de Polipropileno Fusión para agua fría y caliente diám 3/4"	u	300,14
1.40.50	Codo A 90° Tipo H3 rosca H H diámetro 3/4"	u	11,70
1.40.55	Codo A 90° Fusión H H diámetro 3/4"	u	21,79
1.40.60	Codo A 90° Fusión - rosca metálica H diámetro 3/4"	u	76,38
1.40.65	Llave de paso bronce tipo FV diámetro 3/4"	u	322,42
1.40.70	Llave de paso Fusión H H, diámetro 3/4"	u	1.289,88
1.40.75	Llave exclusiva de bonce Tipo FV diámetro 3/4"	u	344,60
1.40.80	Te Fusión diámetro 3/4"	u	29,84
1.40.85	Te Fusión rosca metálica central hembra diámetro 3/4"	u	109,78
1.40.90	Te Fusión rosca metálica central macho diámetro 3/4"	u	121,39
1.40.95	Inodoro blanco sifónico tipo Cosquín	u	1.949,50
1.40.100	Depósito de colgar a codo para inodoro cosquín	u	2.076,64
1.40.105	Juego de bronería para lavatorio Tipo FV 61 Cromo	u	4.021,53
1.40.110	Juego de bronería para bañera con transferencia Tipo FV 61 Cromo	u	4.713,83
1.40.115	Tanque aprobado fibrocemento 1.000 lts	u	6.874,95
1.40.120	Tanque de plástico Tricapa de 1.000 lts	u	7.195,94
1.40.125	Válvula exclusiva H° F° doble brida diámetro 63 mm	u	3.658,95
1.40.130	Tapa de Hierro Fundido de boca de registro para calzada	u	4.737,92
1.45.00	MADERAS	UNIDAD	
1.45.05	Madera de cedro 1" espesor	pie2	187,84
1.45.10	Madera de lenga 1" espesor	pie2	56,42
1.45.15	Pino Elliot 4 caras cepilladas	pie2	28,31
1.45.20	Saligna para encofrado 1" espesor	pie2	16,02
1.45.25	Aglomerado ureico Faplac 1,83 x 4,40 m 18 mm espesor	u	902,86
1.45.30	Tablero Fibromadera MASISA Fibro facil Standard 15 mm espesor	u	859,47
1.45.35	Tablero Fibromadera MASISA Melamina color Almendra 18 mm esp.	u	1.007,82
1.45.40	Tablero compensado Fenólico 1,60 x 2,10 m 19 mm espesor	u	763,11
1.45.45	Laminado plástico tipo Fórmica color Almendra	u	911,61
1.45.50	Machimbre pino nacional de 1/2" x 4"	m2	131,66

1.50.00 MARMOLES Y GRANITOS		UNIDAD	feb-19
1.50.05	Blanco de Carrara espesor 2 cm	m2	13.598,86
1.50.10	Travertino taponado espesor 2 cm	m2	13.598,86
1.50.15	Marmol negro Zulu espesor 2cm	m2	21.988,31
1.50.20	Granito Gris Mara 2,5 cm de espesor	m2	6.433,32
1.50.25	Granito Rosa del Salto 2,5 cm de espesor	m2	6.433,32
1.50.30	Granito recons fondo gris	m2	2.044,37
1.50.35	Granito recons fondo color	m2	2.555,47
1.50.40	Mosaico de Granito gris 30 x 30	m2	518,42
1.50.45	Mosaico de Granito fondo color 30 x 30	m2	576,86
1.50.50	Zocalo granito blanco recto 10 x 30	ml	246,43
1.50.55	Zocalo granito gris recto 10 x 30	ml	236,54
1.50.60	Zocalo de granito blanco sanitario 10 x 30	ml	S/C
1.50.65	Zocalo de granito gris sanitario 10 x 30	ml	S/C
1.55.00	MATERIAL CONTRA INCENDIO	UNIDAD	
1.55.05	Extintor TIPO ABC 10 kg	u	4.192,12
1.55.10	Conjunto de válvula tipo teatro, lanza, 20 m manguera, llave de ajuste y gabinete metálico de 60 x 65 x 20 cm, p/diámetro 63 mm	u	13.309,05
1.60.00	PINTURAS	UNIDAD	
1.60.05	Antióxido al cromato envase 4 lts	lts	272,14
1.60.10	Convertidor de óxido envase 4 litros	lts	365,22
1.60.15	Esmalte Sintético brillante envase 4 litros	lts	355,26
1.60.20	Esmalte Sintético Satinado envase 4 litros	lts	417,74
1.60.25	Látex acrílico para exterior envase 4 litros, tipo Duralba	lts	289,21
1.60.30	Látex Satinado para interior, envase 4 litros, tipo Albarate	lts	239,52
1.60.35	Látex especial para cielorraso antihongo, envase 4 litros	lts	148,21
1.60.40	Barniz Marino, envase 4 litros	lts	465,21
1.60.45	Impregnante para madera, cetol color cedro, envase 4 lts.	lts	738,26
1.65.00	PISOS	UNIDAD	
1.65.05	Alfombra, bucle de polipropileno 8 mm de alto tránsito	m2	344,88
1.65.10	Baldosón de cemento 40 x 60 cm	u	90,08
1.65.15	Cerámica Esmaltada 20 x 20 Pietra San Lorenzo	m2	231,51
1.65.20	Cerámica roja, 20 x 20 para azotea, tipo Alberdi	m2	151,94
1.65.25	Mosaico granítico 30 x 30 gris bardiglio	m2	554,92
1.65.30	Piedra laja de la zona irregular	m2	249,42
1.65.35	Piedra laja regular corte a prensa o disco	m2	1.029,59
1.65.40	Porcelanato 30 x 30 pulido gris San Lorenzo	m2	1.434,73
1.65.45	Zócalo recto 10 x 30 gris bardiglio	ml	335,08
1.65.50	Zócalo Sanitario 10 x 30 gris bardiglio	ml	591,32
1.70.00	REVESTIMIENTOS	UNIDAD	
1.70.05	Azulejo 15 x 15 San Lorenzo color blanco	m2	365,78
1.70.10	Cerámica 20 x 20 San Lorenzo Siena	m2	217,39
1.70.15	Revestimiento plástico, multicolor para interior, env. de 10 kg	kg	34,51
1.70.20	Revestimiento plástico para exterior tipo Revear, env. 10 kg	kg	181,78
1.70.25	Revestimiento para exterior Super Iggam	kg	18,25
1.75.00	VIDRIOS, CRISTALES, ESPEJOS	UNIDAD	
1.75.05	Cristal Float VASA, incoloro 4 mm	m2	397,17
1.75.10	Cristal Float VASA, coloreado gris o bronce 6 mm	m2	824,66
1.75.15	Martele claro 4 mm	m2	419,53
1.75.20	Vidrio armado claro 6 mm	m2	790,06
1.75.25	Cristal laminado de seguridad Blisan 3 + 3 mm incoloro	u	2.392,16
1.75.30	Cristal laminado de seguridad Blisan 3 + 3 mm Bronce o Gris	u	2.744,42
1.75.35	Cristal templado Blindex , puerta 914 x 2134 mm esp 10 mm, con 2 cerraduras, herrajes y freno, incoloro	u	14.594,15
1.75.40	Paño standard incoloro, 10 mm de 920 x 2134 mm	u	7.675,07
1.75.45	Doble vidriado hermético, compuesto por 2 cristales float 4 mm y cámara de aire de 9mm, espesor total 17 mm	m2	1.915,95
1.75.50	Doble vidriado hermético, compuesto por 1 cristal float 4 mm y Blisan 6 mm y cámara de aire de 9 mm, espesor total 19 mm	m2	3.957,79
1.75.55	Espejo claro nacional 4 mm espesor	m2	792,58
1.75.60	Polycarbonato alveolar, espesor 4 mm, incoloro, Lexan de General Electrics, plancha de 2,10 x 5,80 m	m2	891,83
1.75.65	Polycarbonato alveolar, espesor 4 mm, Bronce, Lexan de General Electrics, plancha de 2,10 x 5,80 m	m2	1.641,62
1.75.70	Polycarbonato compacto, espesor 6 mm, Bronce, Lexan de General Electrics, planch de 2,05 x 3,50 m	m2	4.748,77
1.80.00	CIELORRASOS SUSPENDIDOS - YESERIA	UNIDAD	
1.80.05	Placa de yeso tipo Durlock 1,20 x 2,40 9,5 mm espesor	u	348,21
1.80.10	Placa de yeso tipo Durlock 1,20 x 2,40 12,5 mm espesor	u	359,09
1.80.15	Placa de yeso tipo Durlock de 0,60 x 1,20 m texturada	u	163,83
1.80.20	Montante chapa galvanizada 70 mm x 2,60 m	u	139,05
1.80.25	Solera chapa galvanizada 70 mm x 2,60 m	u	139,05
1.80.30	Perfil omega o te en chapa galvanizada prepintada x 2,60 m	u	193,57
1.80.35	Cantонера chapa galvanizada prepintada 25 mm x 2,60 m	u	158,37

		UNIDAD	feb-19
1.85.00	TRANSPORTE, COMBUSTIBLE, EQUIPO, BOMBAS		
1.85.05	Transporte de carga Buenos Aires - Comodoro Rivadavia	Ton	4.633,58
1.85.10	Transporte de carga Buenos Aires - Trelew	Ton	3.878,11
1.85.15	Transporte de carga Trelew - Esquel	Ton	4.321,23
1.85.20	Aceite Suplemento 1	kg	140,57
1.85.25	Combustible promedio: a) nafta común: 3 litros, b) aceite suplemento 1: 1 litro, c)grasa de litio: 1/2 kg, d) gas-oil: 12 litros	u	105,13
1.85.30	Cubierta 900 x 20 de 12 telas y cámara	u	9.924,32
1.85.35	Gas-oil	lts	16,71
1.85.40	Grasa de litio	kg	178,19
1.85.45	Nafta común	lts	14,11
1.85.50	Nafta especial	lts	15,46
1.85.55	Camioneta 120/130 HP, 6 cilindros, para carga de 750 kg mínimo	u	683.432,46
1.85.60	Bomba centrifuga autocebante Iruma modelo CMT 150 p similar	u	10.494,34
1.85.65	Bomba sumergible tipo Flygh caudal 25.000 lts/hora o similar	u	13.636,87
1.90.00	HORMIGON ELABORADO	UNIDAD	
1.90.05	Hormigon elaborado Tipo H13	m3	4.871,83
1.90.10	Hormigon elaborado Tipo H17	m3	5.129,21
1.90.15	Hormigon elaborado Tipo H21	m3	5.634,75
1.90.20	Hormigon elaborado Tipo H25	m3	6.100,36
1.90.25	Hormigon elaborado Tipo H30	m3	6.619,57
1.95.00	CEMENTO A GRANEL-TRANSPORTE	UNIDAD	
1.95.05	Cemento a granel en Comodoro Rivadavia	Ton.	5.390,36
1.95.10	Transporte Cemento a granel en Comodoro Rivadavia	Ton.	191,37
1.95.15	Transporte Cemento a granel Com.Riv. Trelew	Ton.	594,26
1.95.20	Transporte Cemento a granel Com.Riv.- Esquel	Ton.	866,28
1.100.00	EQUIPOS VIALES - OTROS	UNIDAD	
1.100.05	Hormigonera Frontal Autopropulsada 500 Lts-Motor VILLA 12 HP	U	371.123,19
1.100.10	Motoniveladora CAT 120 H - 140 HP- 0Km	U	7.572.643,77
1.100.15	Cargadora CAT 924 G - 114 HP- 0 Km	U	5.796.755,57
1.100.20	Topadora CAT D8R- 310 HP- 0 Km	U	23.939.161,45
1.100.25	Compactador PS 300 B - 105 HP- 0 Km	U	5.838.205,99
1.100.30	Camion F14000, Diesel, 0 km	U	1.535.982,13
1.100.35	Caja Volcadora BACO, Cap. 7 m3	U	116.573,45

Sección General

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARRIOS EMA LUISA mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, abril 17 de 2019.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 10-05-19 V: 14-05-19

EDICTO

La Señora Jueza Subrogante de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea García Abad, cita y emplaza

za por treinta días (30) a herederos y acreedores de ENRIQUE ALFREDO PUGH, mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, abril 24 de 2019.

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 10-05-19 V: 14-05-19

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia del Juzgado de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, secretaria a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados «Fioretti, Luis Enrique s/Sucesión AB-INTESTATO (Expte. 55/2018) cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FIORETTI, LUIS ENRIQUE mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, 07 Marzo de 2019.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 10-05-19 V: 14-05-19

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALMONACID CORBALL, EMILIO AMÍN para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Almonacid Corball, Emilio Amín S/Sucesión ab-intestato (Expte. 000892/2019).- Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, abril 16 de 2019.

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 10-05-19 V: 14-05-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier Juez, Secretaría 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. VALENZUELA, OSVALDO, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Valenzuela, Osvaldo s/Sucesión Ab-Intestato», Expte. N° 000746/2019.

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, abril 24 de 2019.-

DEBORAHA. ESCOBAR RIVERA
Secretaria de Refuerzo

I: 10-05-19 V: 14-05-19

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por IRALA, GENEROSA LIBERTAD para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Irala, Generosa Libertad S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 000285/2019).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, febrero 21 de 2019.

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 10-05-19 V: 14-05-19

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de BELL FRANCISCA LEONOR, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, mayo 07 de 2019.

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 13-05-19 V: 15-05-19

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NAVARRETE SANHUEZA RAQUEL para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Gatica Juan Segundo y Navarrete Sanhueva Raquel s/Sucesión (Expte. 1643/2014). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, marzo 27 de 2019.

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 13-05-19 V: 15-05-19

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, en los autos caratulados: «ORTUÑO FLORES, SABINO s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 032 Año 2019), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten (art. 712 del C.P.C.C).-

El presente deberá publicarse por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C.-

Puerto Madryn, 25 de abril de 2019.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 13-05-19 V: 15-05-19

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSAS GALLARDO DINA mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, abril 16 de 2019.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 14-05-19 V: 16-05-19

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ OSCAR OSVALDO mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, abril 26 de 2019.-

MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 14-05-19 V: 16-05-19

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de CASSELLA OLIMPIO, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, mayo 03 de 2019.

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 14-05-19 V: 16-05-19

EDICTO DE SUBASTA

El martillero Alberto Juan Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de Banco Santander Río S.A.

(artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastará por ejecución de prendas, el 27/5/2019 a partir de las 9.30 hs. en Av. de Mayo 1152, 1º Piso, Capital Federal, los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y se exhiben en Parque Industrial del Oeste, Rotonda de Ruta 25 y Ruta 24 (ex Ruta 197) con acceso por Ruta 25, Moreno, Provincia de Buenos Aires los días 22, 23 y 24 de Mayo de 10 a 13 y 14 a 16 hs.: RONAL PORTILLO ANCASI; VW SURAN 1.6 5D 060/2017; AB163ZA; 184.820 - LEONARDO RUBEN TORO; FIAT SIENA F4 EL 1.4 8V/2016; PKZ609; 221.483 - RODRIGO DAMIAN HUENCHUNAO; FORD KA S 1.5L 5P/2018; AC380VL; 238.212 - HUGO ORLANDO OÑATE; FIAT SIENA FIRE 1.4 MPI/2010; IXM002; 113.154 - DAIANA IVONE BARACAT THOMAS; FORD KA SE 1.5L 5P/2017; AC020XK; 280.048 - PEDRO ÑANCUFIL; PEUGEOT 206 GENERATION 5P/2011; JNT011; 60.417 - GABRIELA ANDREA FERNANDA RIOS; VW GOL 1.4L 5P/2007; LVI129; 112.433 - PATRICIA MARIANA SANCHEZ; VW VOYAGE 1.6 GP/2013; MBX587; 158.404 - De no existir ofertas se subastarán sin base. Seña 30%. Comisión 10%. IVA sobre comisión \$ 8.500 por verificación policial e informes de dominio. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 03/05/2019.

P: 14-05-19

EDICTO DE SUBASTA N° 65/19

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nro. 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia sito en calle Hipólito Irigoyen N° 650, 2do. Piso de ésta ciudad, a cargo del Dr. Gustavo L.H. TOQUIER, Secretaría Nro. 2 a cargo de la Dra. Laura R. CAUSEVICH, comunica por el término de DOS DÍAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario CRONICA de ésta ciudad, que en los autos caratulados BANCO SANTANDER RIO S.A. C/REYES DANTE EDGARDO S/ EJECUTIVO Expte. Nro. 1633/2017 el Martillero Público José Antonio Quintero, subastará el día 18 de MAYO de 2019 a las 12,00 hs. en calle Olegario Andrade 644, Barrio Gral. Mosconi de ésta ciudad el siguiente automotor Marca: CHEVROLET Modelo: CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6N Tipo: SEDAN 4 PTAS Marca Motor CHEVROLET Nro. 7H5038107 Marca Chasis: CHEVROLET Nro. 8AGSB19N05R148105 Modelo Año 2005 Dominio FMO-215. CONDICIONES DE VENTA SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR. El martillero queda autorizado a percibir el DIEZ (10%) POR CIENTO de seña cuenta del precio, el CINCO (5%) POR CIENTO de comisión y el impuesto de sellos pertinente UNO POR CIENTO (1%) sin perjuicio de la eventual repetición si correspondiere a cargo del o los compradores (art. 163

del Código Fiscal). DEUDA FISCAL. Según informe de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia de fecha 18/05/2018 el vehículo registra deuda, en concepto de Impuesto Automotor por una suma total de \$ 19.644,68. El martillero deberá dar estricto cumplimiento al pago del impuesto de sellos, según lo dispuesto por los arts. 128 y sgtes. del Código Fiscal de la Provincia (Ley 5450), arts. 16, 17 c de la Ley Provincial Nro. 5451, a cuyo fin deberá retener e ingresar el monto correspondiente debiendo presentar el boleto de remate debidamente repuesto al momento de efectuar la rendición de cuenta (art. 570 de la Ley XIII N° 5). El comprador deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el art. 15 del decreto ley 6582/58 ratificado por ley 14467 (texto ordenado por ley 22977) bajo el apercibimiento dispuesto en la misma norma legal. Asimismo en caso de incumplimiento por parte del comprador, impóngase a la parte actora la carga de comunicar al Registro Automotor respectivo la venta judicial efectuada a los fines de lo dispuesto en el Art. 27 de la norma legal citada. EXHIBICIÓN: El vehículo a subastar se exhibirá los días 15 y 16 de Mayo de 14,00 a 15,00 hs en Ruta N° 39 Km 1,8 B° Ciudadela de ésta ciudad. INFORMES TE 154753579.- Comodoro Rivadavia 25 de abril de 2019.

DEBORAH A. ESCOBAR RIVERA
Secretaria de Refuerzo

I: 14-05-19 V: 15-05-19

EDICTO DE SUBASTA N° 66/2019

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nro. 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia sito en calle Hipólito Irigoyen N° 650, 2do. Piso, de ésta ciudad, a cargo del Dr. Gustavo L.H. TOQUIER, Secretaría Nro. 1 a cargo del Dr. José Luis CAMPOY, comunica por el término de DOS DÍAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario CRONICA de ésta ciudad, que en los autos caratulados BANCO SANTANDER RIO S.A. C/PACHECO JORGE OMAR Y RUA LAURA KARINA S/EJECUTIVO Expte. Nro. 2441/2012 el Martillero Público José Antonio Quintero, subastará el día 17 de MAYO de 2019 a las 12,00 hs. en calle Olegario Andrade 644, Barrio Gral. Mosconi de ésta ciudad el siguiente automotor Marca: FORD Modelo: ECOSPORT 1,6L 4x2 XLS Tipo: RURAL 5 PTAS. Marca Motor FORO Nro. CDJC98963933, Marca Chasis: FORD Nro. 9BFZE12N498963933 Modelo Año 2008 Dominio HOR-591. CONDICIONES DE VENTA SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR. El martillero queda autorizado a percibir el DIEZ (10 %) POR CIENTO de seña cuenta del precio, el CINCO (5%) POR CIENTO de comisión y el impuesto de sellos pertinente UNO COMA DOS POR CIENTO (1,2%) sin perjuicio de la eventual repetición si correspondiere a cargo del o los compradores (art. 163 del Código Fiscal) DEUDA FISCAL: Según informes de la Municipalidad de Sarmiento de fecha 29 de junio de 2018 el vehículo posee deuda desde la cuota N° 5 del año 2015 a la cuota N° 3 del año 2018 por la suma de Pesos Nueve Mil Novecientos Uno con Ochenta y Cinco Centavos (\$ 9.901,85)

capital + intereses a la fecha. El martillero deberá dar estricto cumplimiento al pago del impuesto de sellos, según lo dispuesto por los arts. 128 y sgtes. del Código Fiscal de la Provincia (Ley 5450), arts. 16, 17 c. de la Ley Provincial Nro. 5451, a cuyo fin deberá retener e ingresar el monto correspondiente debiendo presentar el boleto de remate debidamente repuesto al momento de efectuar la rendición de cuenta (art. 570 de la Ley XIII N° 5). El comprador deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el art. 15 del decreto ley 6582/58 ratificado por ley 14467 (texto ordenado por Ley 22.977) bajo el apercibimiento dispuesto en la misma norma legal. Asimismo en caso de incumplimiento por parte del comprador, impóngase a la parte actora la carga de comunicar al Registro Automotor respectivo la venta judicial efectuada a los fines de lo dispuesto en el Art. 27 de la norma legal citada. EXHIBICIÓN: El vehículo a subastar se exhibirá los días 15 y 16 de Mayo de 14,00 a 15,00 hs en Ruta N° 39 Km. 1,8 Barrio Ciudadela de ésta ciudad. INFORMES: TE 154753579.-

Comodoro Rivadavia 06 de Mayo de 2019.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 14-05-19 V: 15-05-19

PETROMINERA CHUBUT S.E. CONCURSO PÚBLICO (NACIONAL E INTERNACIONAL) N° 02/19

OBJETO: Calificación y selección de empresas o grupos de empresas para la explotación de hidrocarburos en el área Bella Vista Oeste – Bloque I, de la Provincia del Chubut, República Argentina, por un plazo de veinticinco (25) años con posibilidad de prórroga por otros diez (10) años.

COSTO DEL PLIEGO: Quince mil dólares más IVA (US\$ 15.000+IVA)

PLAZO, LUGAR Y HORARIO DE ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: En la sede de Petrominera Chubut S.E., sita en Roque Sáez Peña 796, Piso 3, de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, de lunes a viernes, en el horario de 08:30 hs. a 13:30 hs, a partir del 6 de mayo de 2019 y hasta el 5° de agosto. El importe deberá ser depositado en la Cuenta Corriente 202679, Sucursal: 006, Subcuenta: 2, CBU: 0830006507002026790023, CUIT: 30-99928434-1, Banco del Chubut S.A., sucursal Comodoro Rivadavia, a nombre de Petrominera Chubut S.E. El depósito se hará en pesos al valor del dólar del Banco Chubut S.A. –cambio tipo vendedor– del cierre del día hábil inmediatamente anterior al día de adquisición. La adquisición del Pliego es condición necesaria para la presentación de la Oferta.

CONSULTA DEL PLIEGO: <http://www.chubut.gov.ar/portal/wp-organismos/licitaciones/category/petrominera-chubut-s-e/>

PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Hasta el 15 de agosto de 2019, a las 11:00hs, en la sede de Petrominera Chubut S.E.

ACTO DE APERTURA: 15 de agosto de 2019, las 12:00 horas, en la sede de Petrominera Chubut S.E.

CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO:
licitaciones@pmch.com.ar; (0297) 4443059.

I: 06-05-19 V: 17-05-19

**DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS,
LEGISLACIÓN Y DESPACHO**

**DIRECCIÓN DE DESPACHO
DEPARTAMENTO REGISTRO Y VERIFICACIONES**

El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA, al docente GIMENEZ, Javier Oscar (M.I. 22.453.909), de lo dispuesto por la Resolución XIII N° 493/19, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I - N° 18, Artículo 62° - inciso 3).-

GLADIS E. BRANDT
Jefa División Registro
Depto. Registro y Verificación
Ministerio de Educación

**LA MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Disponer la prórroga del Cambio Temporario de Destino del docente GIMENEZ Javier Oscar (M.I. N° 22.453.909 - Clase 1972), hasta la finalización del Sumario Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 87° de la Ley VIII - N° 20, todo ello en virtud de lo expuesto en los considerandos que anteceden.

Artículo 2°.- Girar los presentes actuados a la Dirección General de Sumarios, dependiente de Asesoría General de Gobierno del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3°.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.-

Artículo 4°.- Por el Ministerio de Coordinación de Gabinete regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración de Personal y vuelva al Organismo oficiante para su posterior tramitación, tome conocimiento Dirección de Asesoría Legal, por Departamento Registro y Verificaciones remítase copia a la Supervisión Seccional Región IV de la Ciudad de Trelew, quien comunicará a la Escuela N° 748, comuníquese a la Dirección General de Educación Secundaria, a la Dirección de Personal Docente, a la Junta de Clasificación Docente de Educación Secundaria, al Centro Provincial de Información Educativa, notifíquese al involucrado, y cumplido, ARCHÍVESE.

FIRMADO POR:

Lic. Alejandra Erika Poeppel Subsecretaria de Coordinación Técnica y Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión Ministerio de Educación.

Prof. Graciela Cigudosa Ministro de Educación Gobierno de la Provincia del Chubut

Resolución XIII N° 493/19

I: 29-04-19 V: 14-05-19

**DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS,
LEGISLACIÓN Y DESPACHO
DIRECCIÓN DE DESPACHO
DEPARTAMENTO REGISTRO Y VERIFICACIONES**

El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA, al docente REHL, Gastón German (M.I. 22.368.910), de lo dispuesto por la Resolución XIII N° 558/19, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I - N° 18, Artículo 62° - inciso 3).

GLADIS E. BRANDT
Jefa División Registro
Depto. Registro y Verificación
Ministerio de Educación

**LA MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Disponer la prórroga del Cambio Temporario de Destino del docente REHL, Gastón German (M.I. N° 22.368.910 - Clase 1971), hasta la finalización del Sumario Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 87 de la Ley VIII - N° 20, todo ello en virtud de lo expuesto en los considerandos que anteceden.

Artículo 2°.- Girar los presentes actuados a la Dirección General de Sumarios, dependiente de Asesoría General de Gobierno del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 4°.- Por el Ministerio de Coordinación de Gabinete regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración de Personal y vuelva al Organismo oficiante para su posterior tramitación, tome conocimiento la Dirección de Asesoría Legal, por el Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Supervisión Técnica General de Educación Primaria, Dirección General de Educación, a la Supervisión Seccional Región IV (Trelew), Dirección General de Recursos Humanos, Dirección Personal Docente, al Departamento Central de Clasificación Docente, notifíquese al interesado, al Centro Provincial de Información Educativa, y cumplido. ARCHÍVESE.

FIRMADO POR:

Lic. Alejandra Erika Poeppel Subsecretaria de Coordinación Técnica y Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión Ministerio de Educación
Prof. Graciela Cigudosa Ministro de Educación Gobierno de la Provincia del Chubut
RESOLUCIÓN XIII N° 558/19

I: 14-05-19 V: 27-05-19

**EDICTO DE LEY
CONSTITUCION DE PATAGONIAN SEA SECRET
S.A.**

Instrumento: Escritura número 112, de fecha: 05 de Abril del año 2019.-

Socios: Martín Miguel Castillo, D.N.I. 25.442.688, argentino, nacido el 16 de noviembre de 1976, CUIT 20-25442688-2, empresario, de estado civil soltero, domicilio real en Chacra 156, San Cristóbal, ejido de la ciudad de Trelew, provincia del Chubut; Fernando Andrés Castillo, D.N.I. 30.284.019, argentino, nacido el 7 de mayo de 1983, CUIT 23-30284019-9, empresario, de estado civil soltero, domicilio real en calle Juan de la Piedra Norte N° 310 de la ciudad de Trelew, provincia del Chubut; e INDUSTRIAS BASS S.A., CUIT 30-70938711-8, con domicilio legal en Héroes de Malvinas N° 4.405 de la ciudad de Trelew, provincia del Chubut.-

Denominación: PATAGONIAN SEA SECRET S.A.-

Domicilio: En jurisdicción de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, fijando el domicilio legal en la calle Héroes de Malvinas N° 4.405 de la Ciudad de Trelew.-

Directorio: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por uno a tres miembros titulares, pudiendo la asamblea designar igual o menor número de suplentes. El término de duración de los mandatos será de tres (3) ejercicios. Presidente: Martín Miguel Castillo, Primer Director Suplente: Fernando Andrés Castillo y Segundo Director Suplente: Juan Manuel Castillo, argentino, nacido el 09 de Febrero de 1978, D.N.I. N° 26.344.661.-

Duración: 99 años contados a partir de su constitución conforme el Artículo N° 142 Código Civil y Comercial de la Nación.-

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en participación y/o comisión, en cualquier parte de la República Argentina y/o del Extranjero, a las siguientes actividades: Objeto Social: 1) Desarrollo, producción y comercialización de procesos biotecnológicos (Biotecnología), tales como la extracción, transformación y comercialización de productos para el consumo animal y humano (directo e indirecto), producción y comercialización de harinas, aceites y proteínas. 2) Importación, exportación y transformación de frutos del país y mercaderías en general. 3) Servicios: Servicio de asesoramiento y gestión empresarial en todo lo relativo a la exportación e importación de todo tipo de trabajos relacionados con los puntos anteriores. A los fines de cumplimentar con el objeto precedentemente descrito, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.-

Capital Social: El capital social es de \$ 100.000 (Pesos Cien Mil).-

Fiscalización: prescinde de sindicatura.-

Ejercicio Social: cerrará el día 31 de Enero de cada año.-

Publíquese Por Un (1) día.

Dra. MARLENE L. DEL RÍO
Directora de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 14-05-19

CHAPA Y PINTURA S.R.L.

CONSTITUCION

Por Disposición del Sr. Director General de la Inspección de Justicia de la Provincia del Chubut, Dr. Franco E. Mellado publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto, ordenase publicación de edicto por un día en el boletín oficial de la Provincia del Chubut del siguiente tenor: SOCIOS: MORENO, Alberto Alfredo, nacido el 22 de julio de 1968, domiciliado en Calle Laureano Ferrari N° 2183, de la localidad de Comodoro Rivadavia, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión pintor de automotores, argentino con DNI 20.416.561 y JURADO, Dante Raúl nacido el 22 de Abril de 1967, domiciliado en Calle Polonia N° 1889, de la localidad de Comodoro Rivadavia mayor de edad, de estado civil casado, de profesión Comerciante, argentino con DNI 18.085.191. DENOMINACION: CHAPA y PINTURA PATAGONIA S.R.L. DOMICILIO en la ciudad de Comodoro Rivadavia Sede Social: Av. Polonia N° 1889.- DURACION: 99 años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público.- OBJETO: La sociedad tiene por objeto por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: reparación íntegra de vehículos automotores de flota liviana y pesada incluyendo mecánica en general, electricidad, chapa y pintura, tapicería, compra y venta de vehículos usados y nuevos y compraventa de repuestos del automotor. CAPITAL: El capital social se fija en la suma de pesos cincuenta mil (\$ 800.000,00) que se divide en 8000 (ocho Mil) cuotas iguales de valor nominal cien pesos (\$100) cada una. Suscriptos en partes iguales.- ADMINISTRACION y REPRESENTACION: La administración y representación legal de la firma estará a cargo de uno o más socios gerentes, socios o no, quienes actuarán en forma individual e indistinta. A fin de administrar la sociedad se designa como SOCIOS GERENTES al Sr. MORENO, Alberto Alfredo DNI 20.416.561 y al Sr. JURADO, Dante Raúl con DNI 18.085.191. CIERRE DE EJERCICIO: el cierre de ejercicio social operara el día 31 del mes de Diciembre de cada año finalizando el primero el 31 de Diciembre del 2016.

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 14-05-19

ESTUDIO HERMES S.R.L.

CONSTITUCION

Por Disposición del Sr. Director General de la Inspección de Justicia de la Provincia del Chubut, Dr. Franco E. Mellado, publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el edicto del siguiente tenor: SOCIOS: RIOS, Nicolás David nacido el 31 de Julio de 1981, domiciliado en calle Bahía Solano N° 2460 de la localidad de Rada

Tilly, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión Contador Público argentino y con DNI 28.637.573 y CAMPOS, Rafael Edgar nacido el 4 de Febrero de 1981, domiciliado en Luro Cambaceres N° 160 de la localidad de Comodoro Rivadavia, mayor de edad, de estado civil soltero, de profesión Contador Público, argentino y con DNI 28.094.869. DENOMINACION: ESTUDIO HERMES SRL, domicilio en la localidad de Comodoro Rivadavia. Sede Social: en José Suazo 2175 esquina Portugal.- DURACION: 99 años a partir de la fecha de inscripción en la Inspección General de Justicia.- OBJETO: La sociedad tendrá por objeto Consultoría: Prestación de servicios por cuenta propia, asociada a terceros o mediante la adscripción prepaga a la sociedad, de Asesoramiento integral y consultoría empresaria en materia jurídica, comercial, financiera, técnica, contable y de imagen, a personas físicas y jurídicas, nacionales o extranjeras, para la organización y administración de empresas. Los servicios de asesoramiento o de consultoría podrán desarrollarse en cualquier sector del comercio nacional o internacional y enunciativamente, podrán adoptar todas y cualquiera de las siguientes modalidades: asesoramiento legal, administración de contratos, consultoría de imagen, estudio e instrumentación de sistemas internos de control de gestión y/o control de calidad, estudio e implementación de sistemas informáticos, relevamiento de datos, análisis e interpretación de datos, realización de estudios de mercado, estudio y asesoría en la implementación de sistemas operativos generales, asesoramiento jurídico, contable, económico y financiero, informático, recursos humanos, tercerización de personal, proyectos de inversión internacional, nacional, municipal provincial, regional, y sectorial, capacitación en las distintas ramas relacionadas con el objeto social. Representación de empresas: Mediante la representación, legal, comercial, financiera, o técnica de empresas del exterior, a través de mandato y/o contratos de distribución o franquicias, en cualquier sector del comercio nacional o internacional, compra, venta, distribución y/o licencia en general de los productos o derechos de las empresas representadas. Organización y Realización de eventos: organización y realización de eventos, a través de la prestación, por si o por terceros, de servicios de alimentación y bebidas, iluminación, musicalización, amoblamiento temporario, para lo cual la sociedad estará facultada, entre otros a comprar y vender alimentos, bebidas, insumos y equipamiento para la elaboración, guarda y transporte de alimentos y bebidas, contratación de personal temporario, y compra, venta y alquiler de equipos de audio y video. Constructora: mediante la construcción, demolición y refacción de edificios de cualquier naturaleza, proyecto y/o realización de obras y trabajos de arquitectura e ingeniería de todo tipo sean públicas o privadas, actuando como propietaria, proyectista, empresaria, contratista o subcontratista de obras en general. Inmobiliaria: mediante la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de inmuebles, inclusive las comprendidas dentro del régimen de la ley de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteos de parcelas y su posterior venta, como la de las

unidades resultantes del régimen de la Ley N° 13.512, urbanización, fideicomisos, barrios cerrados, clubes de campo, explotación de parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros y realizar todas las demás operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes de suelo. Servicios de mantenimiento de inmuebles: Prestación de servicios de mantenimiento de inmuebles, sea de exteriores, como de interiores, jardinería, decoración, amoblamiento y limpieza, y asesoramiento técnico al respecto. Financiera: Realizar actividades financieras y/o contratos financieros, pudiendo prestar o recibir dinero, con o sin garantías, ya sea en instituciones bancarias, financieras, empresas públicas o privadas o particulares; asimismo podrá dedicarse a la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras; Celebrar contratos de fideicomiso en términos de lo dispuesto por la Ley N° 24.441, el Código Civil y normas concordantes y/o en aquellas normas que la modifiquen, complementen o sustituyan, pudiendo celebrar cualquiera de los tipos de contratos de fideicomiso amparados por la legislación vigente actual y/o futura, revistiendo la calidad de fiduciante, fiduciaria, beneficiaria y/o fideicomisaria. Comercial: compraventa de materiales para la construcción y de insumos para el mantenimiento de inmuebles. Administración: de inmuebles, administración de consorcios de copropietarios, de clubes de campo y de barrios cerrados. Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades comerciales: explotación de supermercados, comercializar, comprar, distribuir, envasar, exportar, importar, transportar, vender todo tipo de sustancias alimenticias, de consumo humano y animal, productos cárneos y derivados, frutas, verduras y hortalizas, artículos de primera necesidad electrodomésticos y en general todo los productos y mercaderías que habitualmente se comercializan en los supermercados. CAPITAL: El capital social se fija en la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000) que se divide en 5.000 (cinco mil) cuotas iguales de pesos 1000 (\$ 100) suscriptas por los socios en partes iguales. ADMINISTRACION y REPRESENTACIÓN. La administración y representación legal y uso de la firma social estará a cargo de una o más personas, socias o no, quienes actuarán en forma individual e indistinta. A fin de administrar la sociedad se designa como SOCIOS GERENTES al Sr. RIOS, Nicolás David DNI 28.637.573 y al Sr. CAMPOS, Rafael Edgar DNI 28.094.869. CIERRE DE EJERCICIO: el cierre de ejercicio social operara el día 31 del mes de Marzo de cada año finalizando el primero el 31 de Marzo del 2019.

Dr. FRANCO E MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

ALTAMARE S.A. – DIRECTORIO

Por disposición del Inspector General de Justicia, Dr. Saúl Acosta, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: COMUNÍCASE que por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 33 del 21 de Junio de 2018 fueron designados los siguientes miembros del Directorio: Presidente: Shen Hui, Pasaporte N°: PE0504582, con domicilio real en Piso 2, Edificio N° 3, N° 661, Calle Anpu, Distrito Yangpu, Shangai, China; Vicepresidente: Pan Fuliang, Pasaporte N° PE1437038, con domicilio real en Piso 2, Edificio N° 3, N° 661, Calle Anpu, Distrito Yangpu, Shangai, China; Director Titular: Shen Jinsong, D.N.I. N° 95.416.162, con domicilio real en la calle Sarmiento 413, Piso 4°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Director Titular: Hugo Alfonso Vence, D.N.I. N° 11.907.739, con domicilio real en la calle Sarmiento 412, Piso 4°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Director Titular: Chen Jianxin, D.N.I. N° 95.282.208, con domicilio real en la calle Ayolas 3247, General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. Todos los Directores designados constituyeron domicilio especial en el Parque Pesquero s/n (Altamare S.A.), Puerto Madryn, y la duración de su mandato es por 3 ejercicios.

Dra. MARLENE L. DEL RÍO
Directora de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 14-05-19

EDICTO LEY
PANADERIA Y CONFITERIA DORITA SRL
CESION DE CUOTAS - ORGANO DE ADMINISTRACION

Por disposición del Registro Público con asiento en Rawson, Inspección General de Justicia del Chubut, Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial que, por instrumento privado de fecha 23 de abril de 2019, se aprobó la Cesión de Cuotas de PANADERIA Y CONFITERIA DORITA SRL CEDENTE: DORA BEATRIZ RANINQUEO. CESIONARIOS Sergio Fabián GATTONI y Alan Alexis GATTONI, DNI 43.371.419, CUIT 23-43371419-9, argentino, soltero, estudiante, nacido en fecha 16 de marzo de 2001, con domicilio en calle Gales N° 353 de la ciudad de Trelew. CUOTAS CEDIDAS Noventa (90) cuotas sociales. «CLAUSULA CUARTA: CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000), dividido en cien (100) cuotas sociales de pesos mil (\$1.000) cada una, subscripto totalmente por los socios de la siguiente proporción: el Sr. SERGIO FABIAN GATTONI, la cantidad de SETENTA y CINCO (75) cuotas de valor nominal pesos MIL (\$ 1.000) cada una, por un valor total de pesos Setenta y Cinco Mil (\$ 75.000), representando el setenta y cinco por ciento (75%) del capital social; y el Sr. GATTONI Alan Alexis la cantidad

de VEINTICINCO (25) cuotas de valor nominal pesos MIL (\$1,000) cada una, por un valor total de pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000), representando el veinticinco por ciento (25%) del capital social. ORGANO DE ADMINISTRACIÓN: Los socios Sres. Sergio Fabián GATTONI y Alan Alexis GATTONI son designados como gerentes de conformidad con la cláusula quinta del contrato social de la Sociedad.-

Dra. MARLENE L. DEL RÍO
Directora de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 14-05-19

J&M SRL
MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Director General de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, Dr. Franco E. Mellado publíquese por UN DÍA en el Boletín Oficial el siguiente Edicto:

Se comunica la «J&M S.R.L.».- Se hace saber que mediante escritura pública N° 122 de fecha 26 de Febrero de 2.019, ante el Reg. Notarial N° 22, se establece reformular la cláusula tercera y cuarta del contrato constitutivo de la sociedad «J&M SRL.», quedando redactadas de la siguiente manera: «TERCERA: OBJETO SOCIAL: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociadas a terceros bajo cualquier forma jurídica, en la Provincia del Chubut, en cualquier parte de la República Argentina o del exterior, en las siguientes operaciones: a) Realización de movimientos de suelo y excavaciones en obras públicas o privadas y comercialización y distribución de áridos.- b) Alquiler de motobombas y toda maquinaria relacionada para la construcción.- c) prestación de servicios de transporte de personal, de máquinas y de cargas, líquidos, sólidos, y/o gaseosos.- Compraventa y alquiler de trailers.- e) Realización de toda clase de operaciones inmobiliarias, de construcción y obras de infraestructura, redes de agua potable, cloacas, electricidad, gas y todo servicio público.- Podrá realizar obras civiles, viales y portuarias.- f) Podrá realizar el ejercicio de toda clase de representaciones mandatos agencias comisiones consignaciones, gestiones de negocio y asesoramiento.- g) Asimismo podrá vender, comprar, permutar, y administrar todo tipo de bienes muebles relacionados con las actividades a desarrollar, como así también la importación y/o exportación de los mismos.- h) Explotación de negocios del ramo restaurante, bar, confitería, pizzería, cafetería, venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, cualquier rubro gastronómico.- i) Fabricación, venta y envasado de cerveza, gaseosa, hielo, y en general toda clase de bebidas alcohólicas y no alcohólicas.- Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos u operaciones que se vinculen directa o indirecta-

mente con su objeto social.-»

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 14-05-19

**«ELFER S.R.L. «
CESION DE CUOTAS**

Por disposición del Sr. Director General de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, Dr. Franco E. Mellado publíquese por UN DÍA en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: 1) Socios: Renata HILLER, CUIL 27-28321286-1, argentina, titular del Documento Nacional de Identidad Numero 28.321.286, nacida el 10 de Junio de 1.980, y el señor José Alejandro GLINSKI, CUIL 20-28075988-1, argentino, titular del documento Nacional de Identidad número 28.075.988, nacido el 05 de Agosto de 1.980 ambos con domicilio en calle Urquiza 331, de esta ciudad.- 2) Fecha de instrumento; Escritura N° 164 de fecha 19/03/2.019 Reg. Notarial N° 22.- 3) Denominación de la Sociedad: «ELFER S.R.L.».- 4) Domicilio de la Sociedad: Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, de la Provincia del Chubut.- 5) Plazo de duración: Su duración es de noventa y nueve (99) años, contados a partir de su inscripción en la Inspección General de Justicia.- 6) Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro del territorio nacional o en el extranjero de las siguientes actividades: A) Investigación, Planificación e implementación de Sistemas de Información: diseño y puesta en marcha de sistemas de provisión, recopilación, almacenamiento y archivo de información. Desarrollo y utilización de bases datos. Desarrollo e implementación de encuestas, averiguación de estados de opinión, relevamiento de necesidades o cuestiones diversas y toda otra metodología de investigación cuantitativa y cualitativa; diseño, desarrollo y puesta en servicio de aplicaciones de software orientado a las comunicaciones. Diseño, desarrollo y puesta en marcha de índices, y toda otra metodología de análisis de cualquier fuente que permita determinar el diseño de estrategias comunicacionales, sistemas de comunicaciones y redes de datos. Análisis de imagen pública en general. Evaluación de comunicación y gestión interna.- B) Servicios de Monitoreo, Seguimiento y Análisis de Medios de Comunicación: Seguimiento y monitoreo de todo medio de comunicación, fuente de información y todo otro sistema de comunicación, transmisión y reproducción de datos, información, opiniones, consultas, averiguaciones, encuestas y toda otra fuente de información a través de medios gráficos, visuales, audiovisuales, electrónicos, informáticos, digitales satelitales o cualquier otro, desarrollo de todo servicio de sistemas de comunicación y cualquier otro servicio relacionado a los mismos. Desarrollo e implementación de clipping digital o formato similar. Edición de informa-

ción en cualquier formato. Investigación y desarrollo de nuevos servicios en materia de seguimiento y monitoreo de sistemas de comunicación y/o información.- C) Transporte, Provisión y Logística: Transporte y provisión de personal, equipos, materiales y servicios como también apoyo de medios y métodos para llevar a cabo la organización, incluida la logística del servicio.- D) Servicios de Agencias de Prensa y Relaciones Públicas: Asesoramiento y consultoría integral en medios de comunicación, gestiones de prensa, planificación de medios, diseños de estrategias comunicacionales y de posicionamiento, mercadeo de medios de comunicación, asistencia profesional de medios en general. Control, adaptación y seguimiento en la planificación publicitaria. Media Coaching y Media Training, asesoramiento, capacitación y entrenamiento en el uso y manejo de herramientas de comunicación, y en general todo tipo de instrucción en las distintas áreas de comunicación.- E) Desarrollo Editorial: Diseño, desarrollo, producción, reproducción, impresión y publicación editorial, y toda otra actividad vinculada a ellas, como la venta, distribución, comercialización, importación y exportación de libros, revistas, diarios, gacetillas, boletines, publicaciones científicas, de divulgación, de enseñanza, periodísticas y de todo tipo. Desarrollo y puestas en marcha de artes gráficas, sonorías audiovisuales, y cualquier otra.- F) Desarrollo de Eventos: Planificación y organización de presentaciones, congresos, jornadas, conferencias, capacitaciones y eventos en general.- G) Desarrollo de Diseños Gráficos, Web y Editoriales: planificación, creación y desarrollo de proyectos de diseño gráfico, páginas web y editoriales en todas sus clases.- H) Servicio de Telemarketing y Call-Center: Manejo y gestión de call-center.- Implementación y desarrollo de contenidos, mensajes, encuestas a través cualquier medio apto para ello.- I) Agencia de Publicidad: Desempeñar como agencia y/o asesora publicitaria para estudiar, crear, planear, producir, ordenar la difusión o publicación y administrar campañas de publicidad o propaganda, pudiendo por mandato, comisión, representación o cualquier otra forma de intermediación para sus clientes, preparar, contratar, negociar, alquilar y ocuparse en general como contratista de publicidad, efectuando contrataciones en revistas, periódicos, folletos, radio, televisión, cine, vía pública, y/o cualquier otro medio de difusión o proveedor vinculante a la actividad publicitaria, J) Comercialización de Bienes: La importación, exportación, compra, venta, distribución, consignación y representación de bienes relacionados con la industria de los medios de comunicación en cualquier punto de la provincia, el país o el exterior, pudiendo presentarse en licitaciones y/o concursos públicos de precios o de obras; que fueran llamados por instituciones públicas y/o privadas.- 7) CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de PESOS CIENTO MIL (\$ 100.000) representado por mil (1000) cuotas de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una valor nominal, siendo el capital totalmente suscrito por los socios de la siguiente forma: la socia Renata HILLER, quinientas (500) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una; y el socio José Alejandro GLINSKI, quinientas (500) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una.- 8) La sociedad será administrada y representada

por un socio, revistiendo el carácter de Socio Gerente.- El uso de la firma social estará a cargo del gerente, debiendo suscribir con su firma personal precedida del sello de la denominación social.- 9) Cierre Balance: 31 de Enero.- 10) CLAUSULAS TRANSITORIAS: a) En este acto las partes fijan como domicilio social y fiscal el ubicado en calle Urquiza N° 331/333, de esta ciudad.- b) Designar como Gerente al señor José Alejandro GLINSKI, con los datos previamente consignados, quien expresa que acepta el cargo conferido.-

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 14-05-19

TRANSPORTADORA PATAGONICA S.A.

Asamblea General Ordinaria

Convocase a los Sres. Accionistas de TRANSPORTADORA PATAGONICA S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de mayo a las 10:00 hs en la sede social de la firma en Av. Gales 35 de la ciudad de Trelew, a los efectos de tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
 2. Motivo de la convocatoria fuera de término.
 3. Consideración de la Memoria, Inventario y Balance General, Estados de Resultados y Anexos correspondientes al Ejercicio Económico N° 53 finalizado el 31 de Diciembre de 2018.
 4. Consideración de la gestión del directorio al 31/12/18 y fijar su retribución.
 5. Consideración de la gestión del Consejo de Vigilancia al 31/12/18 y fijar su retribución.
- EL DIRECTORIO

RICARDO GUSTAVO ROSSO
Presidente

I: 08-05-19 V: 14-05-19

TIRO FEDERAL ARGENTINO «GRAL. CONRADO VILLEGAS» CONVOCATORIA ASAMBLEA GRAL. ORDINARIA

El Tiro Federal Argentino «General Conrado Villegas» de la Ciudad de Rawson convoca a Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 24 de mayo del 2019 a las 21 horas en las instalaciones de la institución, para tratar la siguiente orden del día:

- 1) Elección de dos asociados para que, juntamente con el presidente firmen el Acta respectivo.
- 2) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.

3) Aprobación de la Memoria y Balance General por el ejercicio cerrado el 31/01/2019 e informe del órgano de fiscalización.

Se recuerda a los señores asociados que, de acuerdo a los Estatutos Sociales:

a) Si transcurrida una hora de la hora fijada no se requiera el quórum legal, se sesionará válidamente con el número de asociados presentes.

b) Para estar presentes en la asamblea, el socio debe encontrarse al día con la Tesorería.

LA COMISIÓN DIRECTIVA

SALVADOR BONACHEA IBAÑEZ
Comisario General (R)
Presidente
TIRO FEDERAL GRAL. C. VILLEGAS
Rawson - Chubut - Argentina

I: 14-05-19 V: 16-05-19

COLEGIO DE CORREDORES PUBLICOS INMOBILIARIOS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Artículo 1°: Convocar a elecciones para la renovación de autoridades por finalización del mandato para el 28/06/2019. El horario comicial será de 12 a 18 horas. Artículo 2°: Mediante el mencionado acto eleccionario, en virtud de lo normado en el artículo 34 del Estatuto se elegirán simultáneamente a los matriculados que cubrirán los siguientes cargos: un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente, un (1) Tesorero, tres (3) Vocales Titulares y tres (3) Vocales Suplente para el Consejo Directivo; dos (2) miembros titulares y dos (2) miembros suplentes para la Comisión Fiscalizadora; y tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes para el Tribunal de Ética. Artículo 3°: Se invita a los matriculados a presentar las listas de candidatos dentro de los quince (15) días de publicada la presente. Artículo 4°: Designar a los matriculados Laura Zuchelli, Gustavo Arnoldi y Ángel Scicolone como integrantes de la Junta Electoral. Artículo 5°: De conformidad al Art. 35 del Estatuto, a partir de la presente convocatoria a elecciones, la Junta Electoral designada publicará, en la sede del Colegio y sus Delegaciones, el padrón provisorio de los matriculados en condiciones de votar por el término de treinta (30) días. Artículo 6°: Los interesados podrán, hasta veinte (20) días antes de la realización de los comicios, cuestionar fundadamente el padrón, bajo pena de inadmisibilidad, la exclusión de los padrones y, en su caso, demostrar que se hayan cumplidas las condiciones para sufragar. Artículo 7°: Publíquese, regístrese y archívese.-

WALTER OMAR KOBAK
Presidente

LAURA V. ZUCHELLI
Secretaria

I: 14-05-19 V: 15-05-19

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

Resultados del Sorteo «Estar al día beneficia tu Hogar» Abril 2019.

- CABALLERO, Alfredo Antonio D.N.I.: 18.027.195 RAWSON.-
- BARDON, Victor Venancio D.N.I.: 17.129.946 COMODORO RIVADAVIA

I: 14-05-19 V: 16-05-19

PATAGONIA BROKER DE SEGUROS

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01/19-PB S.A.

OBJETO: «Contratación de los Seguros de Accidentes Personales de Alumnos y Bomberos Voluntarios de la Provincia del Chubut»

Lugar para consulta sobre Pliego de Bases y Condiciones: PATAGONIA BROKER S.A., Alberdi Nº 298 - Trelew - de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 Hs.

Mail: info@patagoniabroker.com.ar.

Teléfono: (0280) 4438242/248

Autoridad: Patagonia Broker S.A.

Lugar y Fecha de Apertura: Alberdi Nº 298 de la ciudad de Trelew - 9100

El día 21 de Mayo de 2019 a las 11 Hs.

Recepción de sobres hasta las 10:30 Hs. del día de la apertura.

Presupuesto Oficial: Renglón Nº 1 (Seguros de Alumnos) PESOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO (\$ 57.470.478,00).-

Renglón Nº 2 (Seguros de Bomberos Voluntarios) PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS (\$ 2.593.392,00).-

Garantía de Oferta: Renglón Nº 1 (Seguros de Alumnos) PESOS QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUATRO CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 574.704,78).-

Renglón Nº 2 (Seguros de Bomberos Voluntarios) PESOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 25.933,92).-

Valor del Pliego: Pesos treinta y seis mil (\$ 36.000) finales.-

Adquisición de Pliegos: PATAGONIA BROKER S.A., Alberdi Nº 298 - Trelew

Teléfono: (0280) 4438242/248

I: 06-05-19 V: 14-05-19

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS Nº 08/2019

Objeto: «Locación Inmueble p/Dependencias Judiciales de Puerto Madryn»

Fecha y hora de apertura: 3 de Mayo de 2019, a las 11

(once) horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día 03/05/2019 a las 11 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut. Dirección: Roberto Jones Nº 75, Rawson. CP 9103.

Consultas: Oficina de Compras y Licitaciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia. Dirección: Roberto Jones Nº 75, Rawson - Chubut. CP 9103.

Teléfono: 0280 – 4482331 interno 116 o 200.

Mail: compras@juschubut.gov.ar

I: 10-05-19 V: 14-05-19

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS**

**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 02/19
AVISO DE LICITACION**

OBJETO: «ADQUISICIÓN DE GRUPOS ELECTRÓGENOS PARA ALDEAS ESCOLARES Y USINAS ARROYO VERDE»

PRORROGASE: LA FECHA DE APERTURA PARA EL DÍA 28 DE MAYO DEL 2019 A LAS 11:00 HORAS EN SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS, SITO EN AVDA. 25 DE MAYO Y BELGRANO – RAWSON CHUBUT.-

I: 13-05-19 V: 16-05-19

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS Nº 01/2019

-Objeto: «Adquisición de EQUIPOS INFORMÁTICOS con sus licencias de software Windows y Office».-

-Fecha de Apertura: Jueves 30 de mayo de 2019 a las 10 (diez) horas.-

-Plazo de presentación de las Ofertas: hasta el día 30/05/2019 a las 10,00 hs., en las oficinas de la Dirección de Administración del MPF. Rivadavia Nº 532, Rawson - Chubut. (9103).-

-Lugar de Apertura de las Ofertas: Dirección de Administración del Ministerio Público Fiscal. Oficina de Compras. Rivadavia Nº 532. Rawson - Chubut. (9103).-

-Entrega de Pliegos: Los pliegos podrán ser retirados sin costo alguno en: Dirección de Administración del MPF - Oficina de Compras - Rivadavia Nº 532 - Rawson - Chubut. TE: 0280-4486205 - int. 110.-

Oficinas del Ministerio Público Fiscal de la ciudad de Comodoro Rivadavia: Máximo Abásolo Nº 980. TE: 0297-4463701/2520/2408.-

Presupuesto Oficial: Pesos: Un millón cuatrocientos cuarenta y nueve mil (\$ 1.449.000).-

Garantía de Oferta: Pesos: Catorce mil cuatrocientos noventa (\$ 14.490).-

I: 14-05-19 V: 17-05-19



PRORROGA Y CAMBIO DE LUGAR DEL ACTO APERTURA

PROVINCIA DEL CHUBUT
 Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
 Dirección General de Planificación,
 Estudios y Proyectos de Infraestructura

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01/19

OBRA: "Terminación Desague Pluvial Zona Sur"

UBICACIÓN: RADA TILLY

Presupuesto Oficial: Pesos treinta y tres millones quinientos ochenta y cinco mil setecientos sesenta y ocho con cincuenta centavos (\$33.585.768,50) Valor Básico Febrero de 2019

Plazo de ejecución: Ciento ochenta (180) días corridos

Garantía de oferta: Pesos trescientos treinta y cinco mil ochocientos cincuenta y siete con sesenta y ocho centavos (\$335.857,68)

Capacidad de ejecución anual: Pesos sesenta y siete millones ciento setenta y un mil quinientos treinta y siete (\$67.171.537,00) en la Especialidad de Ingeniería

Valor del Pliego: Pesos treinta y cinco mil (\$35.000,00).-

Consulta de Pliegos:
 Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa Nº360, Rawson -Chubut

Adquisición de Pliegos:
 Dirección General Administración, MEyCP - Av . 25 de Mayo 550, Rawson, hasta dos días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuestas: Hasta las 18:00 hs. del día JUEVES 23 de MAYO de 2019, en el Salón de Sesiones del Consejo Deliberante de la Municipalidad de Rada Tilly, sito en calle Antártida Argentina Nº333, de la ciudad antes mencionada - Provincia del Chubut.

Nota: Se informa a los posibles interesados en participar del presente llamado a Licitación que se **PRORROGA LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA DE SOBRES** para el día **JUEVES 23 de MAYO de 2019, a las 18:00 horas, en el Salón de Sesiones del Consejo Deliberante de la Municipalidad de Rada Tilly, sito en Calle Antártida Argentina Nº333 de la mencionada Ciudad en la Provincia del Chubut.**

I: 10-05-19 V: 17-05-19

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2018- LEY XXIV Nº 82

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS)

Artículo 60°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en el se realizan, que se expresan en MODULOS en los siguientes detalles:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 31	\$ 15,50
2. Número atrasado	M 36	\$ 18
3. Suscripción anual	M 3058	\$ 1529
4. Suscripción diaria	M 6727	\$ 3363,50
5. Suscripción semanal por sobre	M 3363	\$ 1681,50

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 70	\$ 35
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 1905	\$ 952,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 408	\$ 204
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 1222	\$ 611
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 3494	\$ 1747
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 2722	\$ 1361
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 2446	\$ 1223
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 2446	\$ 1223
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 239	\$ 119,50